



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 7002 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.374 DE ENERO 20 DE 2014 POR LA CUAL SE CONFORMAN GRUPOS DE APOYO A LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

El SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 153 de la Ley 115 de 1994, artículo 7° de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2749 del 03 de diciembre del año 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación;

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 faculta al ente territorial para asignar funciones administrativas, académicas o pedagógicas a los actuales docentes directivos que se desempeñen como supervisores y directores de núcleo educativo.

Que mediante Resolución No. 4143.0.21.374 de enero 20 de 2014 la secretaria de educación de Santiago de Cali conformó sendos grupos de apoyo a los procesos de inspección y vigilancia y de gestión de calidad con los actuales directores de núcleo educativo y supervisores de educación adscritos a las zonas educativas.

Que este despacho, en armonía con lo previsto en el artículo 7° de la Resolución No. 4143.0.21.374 de enero 20 de 2014, estima conveniente y necesaria la reestructuración de los grupos de apoyo conformados.

Que mediante resolución No. 4143.0.21.6877 de agosto 26 de 2014 de la Secretaría de Educación Municipal trasladó por necesidad del servicio a la licenciada Maydé Pérez Manzano al equipo central de inspección y vigilancia.

Que por condición médica la Licenciada Mayde Perez Manzano fue designada a la Zona Educativa Suroriente en el grupo de gestión de la calidad.

Que el Licenciado Fernando Caicedo Director de Núcleo Educativo del grupo de inspección y vigilancia dejó el servicio activo al cumplir la edad de retiro forzoso.

Que a través del oficio No. 4143.0.10.5621 del 30 de septiembre de 2015 el licenciado Carlos Bolaños Wallens fue designado al grupo de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal de la Zona Norte.

Que en virtud de lo anterior este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo 3° de la Resolución No. 4143.0.21.374 de enero 20 de 2014, el cual queda así: ARTÍCULO TERCERO.- El grupo de inspección y vigilancia estará integrado por:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 7002 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4143.0.21.374 DE ENERO 20 DE 2014 POR LA CUAL SE CONFORMAN GRUPOS DE APOYO A LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

NOMBRES Y APELLIDOS	ZONA EDUCATIVA
1. Carlos Humberto Bolaños Wallens	Norte
2. William Carmona Moscoso	Sur
3. Felipe Montaña Reeding	Oriente (Coordinador)
4. Leonor Salcedo Mosquera	Nororiente
5. Constanza Gutiérrez Patiño	Suroriente (Coordinador)
6. Cenia Torres Sierra	Centro

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo 6° de la Resolución No. 4143.0.21.374 de enero 20 de 2014, el cual queda así: ARTÍCULO SEXTO.- El grupo de gestión de calidad estará integrado por:


NOMBRES Y APELLIDOS	ZONA EDUCATIVA
1. Marlene Ramos Castro	Norte (Coordinadora)
2. Luz Myriam Ortega Dueñas	Norte
3. Gloria Amparo Marín Giraldo	Sur (Coordinadora)
4. Héctor Orlando Aragón	Sur
5. Jairo Anzola Morales	Oriente
6. Luz Marina Angulo	Nororiente (Coordinadora)
7. Mary Sofía Cruz Rodríguez	Nororiente
8. Myriam Viáfara Pereira	Suroriente
9. Mayde Perez Manzano	Suroriente
10. Lucy Elena Álvarez B.	Centro
11. Alberto Cabrera Cifuentes	Centro (Coordinador)

ARTÍCULO CUARTO.- Lo demás contenido en la Resolución 4143.0.21.374 de enero 20 de 2014 no se modifica y por lo tanto continúa vigente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 21 días del mes de Oct 2015


GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
Secretario de Educación Municipal (E)


Revisó: HAWYD ANDRÉS ESCOBAR BENÍTEZ, Profesional Universitario Inspección y Vigilancia
Proyectó y elaboró: DIANA CAROLINA PARDO ZAPATA, Coordinadora Inspección y Vigilancia (E)